

Con la finalidad de facilitar la preparación de sus planillas de pago de aportes, les enviamos el detalle del costo previsional y los plazos de pago correspondientes al devengue de septiembre 2020 por cada AFP, para los pagos a realizarse hasta el quinto día útil del mes de octubre 2020.

## 1. Comisión sobre la remuneración (flujo)

AFP	Aporte al Fondo de Pensiones	Prima de seguro	Comisión sobre la remuneración (flujo)
<b>Integra</b>	10%	1.35%	1.55%
Prima		1.35%	1.60%
Profuturo		1.35%	1.69%
Habitat		1.35%	1.47%

## 2. Comisión sobre el saldo con periodo transitorio de comisión mixta

AFP	Aporte al Fondo de Pensiones	Prima de seguro	Comisión sobre la remuneración (flujo)	Comisión sobre el saldo*
<b>Integra</b>	10%	1.35%	0.00%	0.82%
Prima		1.35%	0.18%	1.25%
Profuturo		1.35%	0.67%	1.20%
Habitat		1.35%	0.38%	1.25%

\*La comisión sobre el saldo es anual. Este porcentaje es solo Informativo, ya que el cálculo del descuento lo realizará la Administradora del Fondo de Pensiones (AFP).

## 3. Tope para aplicar la Prima de Seguro

**S/ 9,792.61** vigente para los meses de julio, agosto y septiembre de 2020

## 4. Aportes al Fondo de Pensiones, Comisión por Administración y Prima de Seguro

Plazo para el pago sin recargo de intereses con cheque	Plazo para el pago sin recargo de intereses con efectivo	Presentación de Declaración sin Pago (DSP)	Cancelación de DSP con el 50% de interés moratorio	Cancelación de DSP con el 80% de interés moratorio
Hasta el 05/10/2020	Hasta el 07/10/2020	Hasta el 07/10/2020	Hasta el 22/10/2020	Hasta el 19/11/2020

Cuenta recaudadora de AFP Integra para Fondos de Pensiones: IN-FONDO2

Cuenta recaudadora de AFP Integra para Retenciones y Retribuciones: AFP INTEGR APORTES

## 5. Monto límite para reembolso por Gastos de Sepelio

**S/ 4,440.63** vigente para los meses de julio, agosto y septiembre de 2020

## 6. Bancos donde puede realizar el pago de los aportes en ventanilla

AFP	Integra	Profuturo	Prima	Habitat
BBVA Continental	✓	✓	✓	✓
BCP				
Interbank	✓	✓	✓	✓
Scotiabank	✓	✓	✓	✓
BanBif	✓	✓	✓	✓

Desde el 01 de septiembre de 2019 no se podrán realizar aportes a través de las ventanillas del Banco de Crédito del Perú.